

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/25681
A: 06 NOV 92
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

ORD. Nº 0419-92

ANT.: OF.GAB.PRES.(O) Nº
92/2098, de 30.04.92.
Carta de Asignatarios
de la Villa Friburgo
de Punta Arenas.
Ord. Nº AN-72/92, de
mayo/92, del I.N.P.

MAT.: Informa respecto de la
situación de los
asignatarios de la
Villa Friburgo de
Punta Arenas.

SANTIAGO, Noviembre 05 de 1992

DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En respuesta a su oficio de
30.04.92, en el que adjunta fotocopia de carta enviada a S.E.
el Presidente de la República por la Directiva de Asignatarios
de la Villa Friburgo de Punta Arenas, me permito manifestar a
Ud. que la ley que regulariza la situación de los habitantes
de la Villa señalada ha sido aprobada en el H. Congreso
Nacional y está próxima a ser publicada en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ESPINOSA SEPULVEDA
Jefe de Gabinete
Ministro del Trabajo y Previsión Social